



Lanco, ¹⁰ de FEBRERO de 2021.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 14/2021 de sesión N° 03 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 27 de ENERO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 07/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$ 13.746.960, correspondiente a Mayores Ingresos por Convenio TTA, (Testeo, Trazabilidad y Acompañamiento) con la finalidad de tener un equipo exclusivo abocado al seguimiento y evolución de la pandemia en el Cesfam Malalhue. y Menores Gastos del ítem 215.21.02 de Personal de Contrata, para suplementan gastos y mantener apoyo de RRHH de Honorarios Contingencia Covid-19.
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 484/2021

MODIFÍCASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.088	01.01.01	CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	\$ 8.246.960
Total por Mayores Ingresos			\$ 8.246.960

B) Por Menores Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.009.007	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	\$ 2.500.000
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldo Base (contrata)	\$ 500.000
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño colectivo Ley 19.813	\$ 500.000
215.21.02.001.042	01.01.01	Asignación de Atención primaria Municipal	\$ 200.000
215.22.03.001	01.01.01	Para Vehículos	\$ 500.000
215.22.03.003	01.02.01	Para Calefacción	\$ 500.000
215.22.12.002	01.01.01	Gastos menores	\$ 400.000
215.22.12.002	01.02.01	Gastos menores	\$ 400.000
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 5.500.000

C) Se Suplementan los Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 13.346.960
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 400.000
			\$ 13.746.960

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/AGF/avt

WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 87/2021



Lanco, 10 de FEBRERO de 2021.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 02/2021 de sesión N° 01 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 07 de ENERO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 206/2020 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$ 19.086.000, correspondiente a Menores Gastos del ítem 215.21.02 de Personal de Contrata, para suplementan gastos y mantener apoyo de RRHH de Honorarios Contingencia Covid-19 para el Cesfam Malalhue durante de los primeros meses del año 2021.
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 405/2021

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

a) Por Menores Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldo Base (Planta)	\$ 3.500.000
215.21.01.001.044.001	01.01.01	Asignación de Atención primaria Municipal arts 23 y 25 ley 19.378	\$ 3.500.000
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldo Base (contrata)	\$ 3.500.000
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño colectivo Ley 19.813	\$ 3.500.000
215.21.02.001.042	01.01.01	Asignación de Atención primaria Municipal	\$ 3.500.000
215.21.01.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicio en el Pais	\$ 800.000
215.21.02.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicio en el Pais	\$ 786.000
		Suma Total Mayores Ingresos	\$ 19.086.000

A) Se Suplementan los Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 19.086.000
		Suma Total Suplementación de Gastos	\$ 19.086.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 06 /2021



Lanco, 22 de FEBRERO de 2021.

VISTOS:

1. El acuerdo N° 18/2021 de sesión N° 04 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 03 de FEBRERO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 08/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$13.500.000, correspondiente a Mayores Ingresos por Bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 para funcionarios ley 19.378 Desam Lanco y Cesfam Malalhue, según el artículo 85 Ley 21.306.
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 629/2021

MODIFÍCASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

a) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.092	01.01.01	Bono Covid-19	\$ 13.500.000
Total por Mayores Ingresos			\$ 13.500.000

b) Se Suplementan los Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.005.003.001	01.01.01	Bono extraordinario Anual	\$ 5.200.000
215.21.02.005.003.001	01.01.01	Bono extraordinario Anual	\$ 8.300.000
			\$13.500.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Suplementense las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 120/2021